



Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud:

26/07/2011 11:46

Número de folio:

02640911

Nombre o denominación social del solicitante:

CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ

Nombre del representante:

Información que requiere:

La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. Asimismo solicito, me sean remitidas las citadas sentencias a mi correo electrónico.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: 29/08/2011

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: 29/08/2011

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: 22/08/2011 según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:08/08/2011

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: 29/08/2011 según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:08/08/2011

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.





Folio Infomex: 02640911

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/265/11

Interesado: CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 05 de Septiembre de 2011.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día
veintiséis de julio de dos mil once, a las once horas con cuarenta y seis minutos, y recibida
en esta Unidad con fecha uno de agosto de los corrientes, correspondiéndole el folio
Infomex No. 02640911, formulada por CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ y
registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/072/2011 , en la que requiere lo siguiente:
"…La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia
respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Erocción 1

respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. Asimismo solicito, me sean remitidas las citadas sentencias a mi correo electrónico. [SIC]..."

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha diecisiete de agosto de dos mil once, se procedió a requerir la información en comento a los siguientes servidores judiciales; al lng. José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, presidente de la Principal de la Principal ala Penal, procedir de la Principa

ágina 1 de





TERCERO: En el caso de los Juzgados, esta Unidad recopiló la respuesta de diecinueve Juzgados Penales, cabe señalar que el Juzgado Segundo Penales que el Juzgado Segundo P

Paginaz de 4





Derivado de lo anterior, se hace saber a CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, que la información solicitada se encuentra disponible.-----

QUINTO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. ------

SÉPTIMO: Debido a que con fecha veintitrés de agosto del presente año, se le envió al solicitante CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, vía sistema interpresente año, se le envió al solicitante CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, vía sistema interpresente año, se le envió al solicitante CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, vía sistema interpresente año, se le envió al solicitante CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, vía sistema interpresente año, se le envió al solicitante CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, vía sistema interpresente año, se le envió al solicitante CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, vía sistema interpresente año, se le envió al solicitante CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, vía sistema interpresente año, se le envió al solicitante CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, vía sistema interpresente año, se le envió al solicitante con control de la control de la

Pagina 3 da





prórroga de diez días hábiles con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento, se hace de su conocimiento que el acuerdo y la notificación respectiva se hace oportunamente en tiempo y forma.------

NOVENO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.------

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----

TENTAMENTE

MAP. LUIANN BROWN HERRERA LAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

DE TABLACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información. C.c.p.- Archivo.





OFICIO No. TSJ/OM/UT/232/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, de 2011.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ DIRECTOR DE ESTADÍSTICIA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el **folio No. PJ/UTAIP/072/2011** (02640911) y que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MAPALIANN BROWN HERRERA
TOLAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento. C.c.p.- Archivo.

8 AGO 2017





OFICIO No. TSJ/OM/UT/233/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, de 2011.

MAG. RUFINO PEREZ ALEJANDRO
PRESIDENTE DE LA PRIMERA SALA PENAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el **folio No. PJ/UTAIP/072/2011** (02640911) y que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N E Sufragio efectivo∋No reelección"

MAP. LILIANN ROWN HERRERA LAR DE LA UNITAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





OFICIO No. TSJ/OM/UT/234/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, de 2011.

MAG. EDUARDO ANTONIO MENDEZ GOMEZ PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el **folio No.** PJ/UTAIP/072/2011 (02640911) y que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T # "Sufragio efectivo. No reelección"

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

JLAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento. C.c.p.- Archivo.

18/000 30/10





RESIDENCI

1 8 AGO 2011

'KIBUNAL SUPERIOR DE IUSTICIA EN EL ESTAGO DE TABASCO

OFICIO No. TSJ/OM/UT/235/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, Beizb

MAG. NICOLAS TRIANO RUEDA PRESIDENTE DE LA TERCERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el folio No. PJ/UTAIP/072/2011 (02640911) y que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E "Sufragio efectivo. My reelección"

MAP. LILIANN BROWN HERRERA ILAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento. C.c.p.- Archivo.

John 80/1





PRESIDENCIA

1 8 AGO 2011

TRIBUNAL SUPERIOR DE

IUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO No. TSJ/OM/UT/236/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, de 2011.

MAG. GUADALUPE PEREZ RAMIREZ PRESIDENTA DE LA CUARTA SALA PENAL **DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA** PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el folio No. PJ/UTAIP/072/2011 (02640911) y que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE fragio efectivo. No reele∕¢ción" CCESO A LA INFORMACIÓN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo.- Magistrado Presidente del TSJ.-Para su superior conocimiento. DE TABASCO C.c.p.- Archivo. TRIBUN

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000 A SECIMA Correo: liliannbrown@mail.tsj-tabasco.gob.mx





OFICIO No. TSJ/OM/UT/237/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, de 2011.

MAG. BEATRIZ MARGARITA VERA AGUAYO PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el **folio No. PJ/UTAIP/072/2011** (02640911) y que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENT Sufragio efectivo No reelección"

MAP. LILIANIV BROWN HERRERA

JLAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

VACCESO A LA INFORMACIÓN





TARASCO

OFICIO No. TSJ/OM/UT/238/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, de 2011

MAG. LEONEL CACERES HERNANDEZ PRESIDENTE DE LA SEGUNDA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el folio No. PJ/UTAIP/072/2011 (02640911) y que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"Sufragio efectivo. No reelección"

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
ULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





1 8 AGO 2011

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO No. TSJ/OM/UT/239/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, de 2011.

LIC. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amake colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el **folio No.** PJ/UTAIP/072/2011 (02640911) y que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.









OFICIO No. TSJ/OM/UT/240/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, de 2011 15

LIC. ROBERTO AUGUSTO PRIEGO PRIEGO
SECRETARIO DEL PLENO Y SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

PRESIDENCIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE

JUSTICIA EN EL

ESTADO DE TABASCO

ESTADO DE TA

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el **folio No. PJ/UTAIP/072/2011** (02640911) y que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.









PRESIDENCIA

1 8 AGO 2011

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO No. TSJ/OM/UT/241/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, de 2011

A TODOS LOS JUECES PENALES DEL ESTADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amade colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex Tabasco, y que ha quedado registrada bajo el **folio No.**PJ/UTAIP/072/2011 (02640911) y que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MAP. LILIANN BROWN HERRERA LAR DE LA UNIDAO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN





ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/OM/UT/241/11

ADSCRIPCIÓN	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO PRIMERO PENAL	26/08/2011
JUZGADO SEGUNDO PENAL	14:00 p. U
JUZGADO TERCERO PENAL	29-108-11 Siculate
JUZGADO CUARTO PENAL	30/08/201 dus 1
JUZGADO QUINTO PENAL	Parlox Rown de pro
JUZGADO SEXTO PENAL	Antonio benira fel
JUZGADO DE PENAL DE BALANCAN	Graciera Oque 2.5.
JUZGADO DE PRIMERO PENAL DE CÁRDENAS	Tabrial Chi Kalo
JUZGADO DE SEGUNDO PENAL DE CÁRDENAS	18 Agosto 2011
JUZGADO DE PENAL DE CENTLA	Solien Adar Bloslu
JUZGADO DE PENAL DE COMALCALCO	Nec. bis 1808/1 Juan David Chebker
JUZGADO DE PENAL DE CUNDUACAN	Romens 20pt2 -29-08-11





JUZGADO DE MIXTO DE EMILIANO ZAPATA	29/08/11 Umi allh
JUZGADO DE PRIMERO PENAL DE HUIMANGUILLO	(10) 1400 1/10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1
JUZGADO DE SEGUNDO PENAL DE HUIMANGUILLO	() Construction of the co
JUZGADO DE MIXTO DE JALAPA	Baribida 25/08/11
JUZGADO DE PENAL DE JALPA DE MENDEZ	Jose de la Gur lent 18/08/200
JUZGADO DE MIXTO DE JONUTA	Ninel Foreber
	/ /
JUZGADO DE PENAL DE MACUSPANA	Luis A. Doscoo Montais
JUZGADO DE PENAL DE CD. PEMEX	920-3-201) Descrit Springing Cond.
JUZGADO DE PENAL DE NACAJUCA	Doscin Sorraino Consi 26/08/2011 Serro Reses Hos
JUZGADO DE PENAL DE PARAISO	15/09/11
JUZGADO DE MIXTO DE TACOTALPA	-18-08-011 (1)





JUZGADO DE PENAL DE TEAPA	Glose Mortha Simon
JUZGADO DE PENAL DE TENOSIQUE	Lus Envige ma Marka
JUZGADO DE MIXTO DE VILLA LA VENTA	22/08/201 RCYNA 60200





8 AGO 2011

OFICIO No. TSJ/OM/UT/242/11

Villahermosa, Tabasco, 17 Agosto, de 2011.

A TODOS LOS JUECES CIVILES DEL ESTADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Uste collega de la colleg

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]..."

Lo anterior, en virtud de que brinde su asesoría para darle respuesta a la citada solicitud. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días hábiles para atenderla. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

MAP LILIANN BROWN HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ACCESO A LA INFORMACIÓN





ACUSE DE RECIBIDO DEL OFICIO NO. TSJ/OM/UT/242/11

ADSCRIPCIÓN	FIRMA DE RECIBIDO
JUZGADO PRIMERO CIVIL	0 0 0 0
JUZGADO SEGUNDO CIVIL	3 805
JUZGADO TERCERO CIVIL	10 Q
JUZGADO CUARTO CIVIL	ZO
JUZGADO QUINTO CIVIL	2 3 2 2 2 2 S
JUZGADO SEXTO CIVIL	Q = = = = = = = = = = = = = = = = = = =
JUZGADO DE CIVIL DE BALANCAN	bra Gracie la Daces.
JUZGADO DE PRIMERO CIVIL DE CÁRDENAS	Tig Agosto 2011
JUZGADO DE SEGUNDO CIVIL DE CÁRDENAS	(196110 Ch 1868 18 Agosto 2011
JUZGADO DE CIVIL DE CENTLA	-Dolar Holar
JUZGADO DE PRIMERO CIVIL DE COMALCALCO	Juan Damicker 18/08/11
JUZGADO DE SEGUNDO CIVIL DE COMALCALCO	Janp Dan Cr - 18/08/





JUZGADO DE CIVIL DE CUNDUAÇAN	Ramenc 20162
COLONDO DE CIVIE DE CONDOACAN	
JUZGADO DE MIXTO DE EMILIANO ZAPA	79/08/11 Marijo jo 1 dal 1/2
JUZGADO DE CIVIL DE HUIMANGUILLO	Adver lestillo Guni?
JUZGADO DE MIXTO DE JALAPA	Pacibro 25/08/11
JUZGADO DE CIVIL DE JALPA DE MENDEZ	18/08/20 11
JUZGADO DE MIXTO DE JONUTA	Minel Sanchez
JUZGADO DE CIVIL DE MACUSPANA	Luis D. Nosada Montiso
JUZGADO DE CIVIL DE CD. PEMEX	22-08-2011 Darwin Sarraino Canara
JUZGADO DE CIVIL DE NACAJUCA	26 (08/20 d)
JUZGADO DE PRIMERO CIVIL DE PARAISO	Rosaro Roses Mason Velayer
JUZGADO DE SEGUNDO CIVIL DE PARAISO	15/0 8/11
JUZGADO DE MIXTO DE TACOTALPA	0 faces 6 aco 1/1





JUZGADO DE CIVIL DE TEAPA	110 Rgu C 18/AGO	u le
JUZGADO DE CIVIL DE TENOSIQUE	hus Crigather Kundra	
JUZGADO DE MIXTO DE VILLA LA VENTA	- 22/08/2011 Reyna Lo2026	



Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia



Dirección de Estadística, Informática y Computación

Oficio No. DEIC/**278**/2010 Villahermosa, Tab., A 19 de Agosto de 2011

ASUNTO:

El que se indica.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PRESENTE.

En relación al oficio TSJ/OM/UT/232/11 respeto a:

"... La cantidad por año de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1, Inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local."

Le informo que dentro de nuestras bases de datos, no tenemos los indicadores correspondientes para clasificar este tipo de información, por lo que no es posible a través de los procesos de consulta, obtener algún resultado al respecto.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

1 5 AGO 2011

Y ACCESO A LA INFORMACION HORA: 7:300m. ATENTAMENTE

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ DIRECTOR DE INFORMÁTICA



Dependencia: Secretaria General de Acuerdos

Oficio: 24189

Asunto: Contestando oficio

Villahermosa, Tab., 19 de Agosto de 2011

MAP.LILIAN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. P R E S E N T E.



En contestación a su similar TSJ/OM/UT/240/11 de fecha diecisiete de agosto del presente año, dentro del término concedido, le informo que con respecto a la cantidad de sentencias emitidas por este Tribunal Superior de Justicia relacionadas con el procedimiento de Acción de Revisión Municipal a que se refiere el artículo 65 Fracción I inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, esta Autoridad ha emitido una sentencia dentro de los autos que integran el expediente de Revisión Municipal 01/2008-RA de fecha siete de mayo de dos mil diez, la cual ha causado estado.

En cuanto a las Controversias Constitucionales que a que se refiere el articulo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Tribunal Superior de Justicia, ha emitido una sentencia; con fecha veintiuno de septiembre de dos mil cinco, dicto resolución definitiva dentro de los autos del expediente administrativo 03/2005, originado con motivo del Conflicto de Carácter Jurídico, que se ventiló en esta Autoridad.

Sin otro particular, quedo de Usted.

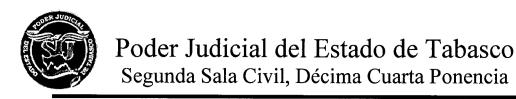
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL H. TRIBUNAL

SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL PLENO.

RPBĚRTO/AUGUSTO PRIEGO PRIEGO.



OFICIO NUM: 16639 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco, Agosto 22 de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

PRESENTE:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

D 2 2 AGO 2011

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/238/11, de fecha diecisiete del presente mes y año y recibido en esta ponencia el dieciocho del mismo mes y año arriba citado, informo a usted:

Previa búsqueda en los archivos correspondientes respecto a la cantidad de sentencias emitidas por este Tribunal Superior de Justicia relacionadas con el procedimiento de Acción de Revisión Municipal a que se refiere el artículo 65 fracción I inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace constar que el Pleno del Tribunal Superior de Justicia ha emitido una sentencia dentro de los autos que integran el expediente de Revisión Municipal 01/2008-RA de fecha siete de mayo de dos mil diez, la cual ha causado estado.

En cuanto a las Controversias Constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Tribunal Superior de Justicia, ha emitido una sentencia; con fecha veintiuno de septiembre de dos mil cinco, dictó resolución definitiva dentro de los autos del expediente administrativo 03/2005, originado con motivo del Conflicto de Carácter Jurídico, que se ventiló en esta Autoridad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE AG. PDTE. DE LA SEGUNDA SALA CIVIL

PONENCIA DECIMA CUAPT LIC. LEONEL CALLERS HERNÁNDEZ

DEPENDENCIA: TERCERA SALA PENAL. PONENCIA: DECIMA PRIMERA

OFICIO NUM. 74

22 de Agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:
HORA:

En relación oficio número con su TSJ/OM/UT/235/11, folio PJ/UTAIP/072/2011 (02640911),relacionado con las Acciones de Revisión Municipal y de las Controversias Constitucionales a que se refieren los Artículos 65 Fracción I inciso g) y 61 respectivamente, de la Constitución Política del Estado, me permito manifestarle que, por la naturaleza colegiada de dichas resoluciones, las mismas son resueltas por el pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, conforme lo exigen dichos preceptos legales. Por lo que respecto a lo peticionado, y conforme a lo estatuído en el artículo 32 Fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, la información que se solicita deberá ser pedida por conducto de la Secretaría General de Acuerdos de esta Institución.

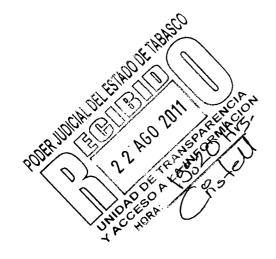
A T E N T A M E N T E.

MTRO. NICOLAS TRIANO RUEDA

MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA

TERCERA SALA PENAL

C.c.p. Dr. RODOLFO CAMPOS MONTEJO.- Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado.- para su conocimiento..



Dependencia: Primera Sala Civil

Oficio: 24043.

Asunto: Contestando oficio.

Villahermosa, Tabasco, 22 de agosto de 2011.

MAP. LILIAN BROWN HERRERA. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. PRESENTE

Con relación a la información solicitada por usted, en cuanto a la cantidad de sentencias emitidas por este Tribunal Superior de Justicia, referentes a la Acción de Revisión Municipal, establecida por la Constitución Política del Estado de Tabasco; me permito hacer de su conocimiento que a la fecha se ha emitido una sentencia en un procedimiento de esa naturaleza, bajo el expediente 01/2008-RA, de siete de mayo de dos mil diez; la cual ha quedado firme.

Por lo que hace a los conflictos de Controversia Constitucional, prevista por el artículo 61 de la misma Constitución Política estatal, esta autoridad jurisdiccional, ha emitido una sentencia de fecha veintiuno de septiembre de dos mil cinco, dentro del expediente administrativo número 03/2005, de Conflicto de Carácter Jurídico.

No omito expresar a usted que esta información se ha obtenido de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.



PRESIDENTA DE LA PRIMERA SALA CIVIL.



DEPENDENCIA: CUARTA SALA PENAL

PONENCIA: DÉCIMA SÉPTIMA

OFICIO NÚMERO: 71

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa Tabasco, a 22 de Agosto de 2011.

C. MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE TABASCO.
E D I F I C I O.



Por este medio y en contestación a su similar TSJ/OM/UT/236/TT, de fecha diecisiete de agosto del presente año, recepcionado en esta ponencia a mi cargo con fecha dieciocho de los corrientes, proporciono a usted la información proporcionada por la Secretaría General de Acuerdos, a efectos de estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud indicada.

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción I Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. [SIC]...": R.- Con respecto a la cantidad de sentencias emitidas por este Tribunal Superior de Justicia relacionadas con el procedimiento de acción de revisión Municipal a que se refiere el artículo 65, Fracción I Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, esta Autoridad ha emitido una sentencia dentro de los autos que integran el expediente de Revisión Municipal 01/2008-RA de fecha siete de mayo de dos mil diez, la cual ha causado estado.

En cuanto a las Controversias Constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, este Tribunal Superior de Justicia, ha emitido una sentencia; con fecha veintiuno de septiembre de dos mil cinco, dictó resolución definitiva dentro de los autos del expediente administrativo 03/2005, originado con motivo del Conflicto de Carácter Jurídico, que se ventiló en esta Autoridad.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A LINIAMENIE:

LIC. GUADALUPE PÉREZ RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTE DE LA CUARTA SALA PENAL

C.c.p. DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO.- Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura. Para su superior conocimiento.- Presente.

Dependencia: CONSEJO DE LA JUDICATURA

Área:

SECRETARIA GENERAL

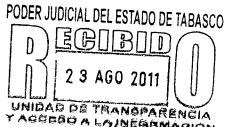
Oficio Num.:

SGCJ/PJE/824/2011.

ASUNTO: El que se indica.

Villahermosa, Tabasco, 22 de Agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.



En atención a su similar **TSJ/OM/UT/239/11**, de lecha 17/2016 de lecha 17/

Que en razón de la naturaleza de los asuntos a que se refiere, los mismos son de la competencia del Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Pleno, siendo éste quien seguramente previa la solicitud que tenga a bien dirigirle, le proporcionará dicha información.

Sin otro particular, aprovecho para expresarle mis distinguidas consideraciones.

ODE LA JUDICA

ATENTAMENTE SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO.

SECRETARIA GENERAL LIC. ANDRÉS MADRIGAL SÁNCHEZ



DEPENDENCIA:	JUZGADO PENAL DE PRIMERA
	INSTANCIA.
OFICIO NUM:	638
ASUNTO:	SE RINDE INFORME

Tacotalpa, Tabasco; 19 de Agosto de 2011

MAP.LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

Por medio del presente doy contestación a su similar número TSJ/OM/UT/242/11, de fecha diecisiete de agosto del año en curso, informándole que en este Juzgado a mi cargo no se dictó sentencia alguna relacionadas con las acciones de revisión Municipal a que se refiere el artículo 65 Fracción 1, inciso g), de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ni de controversias constitucionales a que se refiere e artículo 61 de la Constitución Local.

Lo que comunico Usted, para su conocimiento y efecto correspondiente.

A T E N T A M E N T E JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

.d. Joaquin baños juárez

M.D.JBJ/q



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE

PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM.: 186 J

ASUNTO: RINDIENDO INFORME.

Comalcalco, Tabasco, 19 de agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.
P R E S E N T E

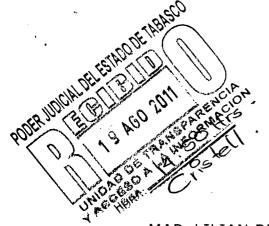
En atención a su similar TSJ/OM/UT/241/2011, de fecha 17 de los corrientes, recepcionado en este juzgado el día de hoy, relativo a la información con folio interno No. PJ/UTAIP/072/2011 (02640911), en la cual requiere se le informe respecto a "La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el artículo 65 Fracción I Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local"; hago de su conocimiento que en este juzgado no ha se ha dictado ninguna sentencia relacionada con dichas acciónes.

Lo anterior, para los fines legales correspondientes.

T E N T A M E N T E PENAL DE RRIMERA INSTANCIA.

LIC. RAFAEL MENDOZA ÁLVAREZ.

L'RMA/*alcm. COMALCALCE, TOM.



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO PENAL

DE PRIMERA INSTANCIA

NUM. DE OFC. 2411

ASUNTO:

SE RINDE INFORME

H. CÁRDENAS, TAB., A 19 DE AGOSTO DEL 2011

MAP. LILIAN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PRESENTE.

En atención a oficio número SU TS/OM/UT/241/11, le informo que por lo que respecta a este juzgado, no se ha admitido ninguna sentencia a las que se refiere el artículo 65 Fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de las controversias constitucionales a que refiere el artículo 61 de la Constitución Local.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENITAMENTE A JUEZÁ SEGUNDO PENAL DE PRIM. INST.

M.D. ELIA LARISA PÉREZ)IMÉNEZ



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE

PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO No.: JPM/2611/2011.

ASUNTO: EL QUESE INDICA.

Macuspana, Tab., a 11 de Agosto de 2011.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

DEBID

2 2 AGO 2011

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y AGCESSO A LA INFORMACION
HORA:

M.A.P. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/241/11, mediante el cual solicita usted relación de "La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el ARt. 65 Fracción 1 inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local (sic).."; le comunico que hasta la actualidad no se encuentran registrados ningún caso de esa índole, lo anterior previa búsqueda en los libros de Gobierno e índice, así como del sistema electrónico que se lleva en este Juzgado a mi cargo.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para

A T E N T A OF N T E. UEZ PENAL DE ARDIERA INSTANCIA.

LIC. HOMAR CALDERON JIMENEZ.

C.c.p. DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO. MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TSJ. PARA SU CONOCIMIENTO. C.c.p. EL ARCHIVO DEL JUZGADO.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE

PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM: 1843

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Frontera, Tab. a 22 de Agosto del 2011

MAP. LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. PRESENTE.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/241/11, de fecha 17 de Agosto del presente año, recibido el 19 del mismo mes, me permito informar:

Que este Juzgado a mi cargo no es competente para conocer de las acciones y de las controversias solicitadas; datos que fueron corroborados mediante la minuciosa búsqueda realizada en los archivos del mismo.



DEPENDENCIA .- JUZGADO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA . **OFICIO**.- 1018. **ASUNTO**.- SE RINDE INFORME

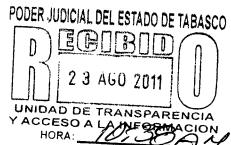
Tenosique, Tabasco a 22 de Agosto 2011

MA.P. LILIANN BROWN HERRERA.

Y ACCESO A LA INFORMACION.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

PODER JUDICIA



En contestación a su oficio numero TSJ/OM/UT/24111, de fecha diecisiete de agosto del año en curso, in formo a usted, que esta autoridad no ha dictado sentencias respecto a las acciones de revisión municipal a la que refiere el Articulo 65 fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Tabasco, así como de las controversias constitucionales al que hace mención el articulo 61 de la constitución local.

Lo anterior para que surtan sus efectos legales conducentes.

ATEN/TAMEN/TE

Z PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

LICOA. GUADALUPE OCHOA MONTERO.

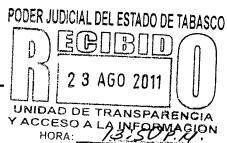
DEP: JUZGADO PENAL TEAPA, TAB.

OFICIO: 1490.

ASUNTO: Contestando oficio.

TEAPA, TAB., 19 DE AGOSTO DE 2011.

MAD. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.
VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/231/11 de fecha diecisiete de agosto del presente año y recibido el diecinueve del mismo mes y año, comunico a usted, que la suscrita no se encuentra facultada para darle la información con respecto a la cantidad de sentencias derivadas del ejercicio de la Acción de Revisión Constitucional que prevé el articulo 65, fracción I, inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; dado que de acuerdo a la Ley Reglamentaria del Ley Reglamentaria del Artículo 65, Fracción I, Inciso G), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano De Tabasco y al diverso 14, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; no es jurisdicción de los juzgados penales conocer sobre los mismos, sino que corresponde, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia resolver sobre dicha acción municipal.

Ahora bien, por la premura del tiempo y como asesoría le puedo indicar que solicite el informe a los presidentes de salas (por que al Pleno no creo que le de tiempo); ya que en el Poder Judicial no se cuenta con una sala constitucional como en otros estados, que es la encargada de resolver sobre las acciones de inconstitucionalidad de normas expedidas por los ayuntamientos municipales.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración en el teléfono 3582000 extensión 3521.

JUPICIAL AFTEN TAMENTE.

LICDA. MARITZA MEDINA CUSTODIO

Smia.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA, INST. CD. PEMEX, MAC. TAB.

OFICIO NUM.:1198/OP

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

CD. PEMEX, MACUSPANA, TAB. POZRDEJAG OST OTDELJ 2048ASCO

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION HORA:

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/241/2011 de fecha diecisiete de agosto del presente año, mediante el cual solicita al suscrito, colaboración para responder la solicitud de información recibida en esa Unidad de Transparencia y Acceso a la Información a su digno cargo, al respecto informo a Usted lo siguiente:

Que en este Juzgado Penal de Primera Instancia de Ciudad Pemex, no se han emitido sentencias respecto de las acciones de revisión municipal a que se refiere el artículo 65 fracción I, inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de dicha Constitución Local, en virtud de que únicamente son facultades del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dirimir conflictos de carácter jurídico a los que se refiere el último de los artículos citados.

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

A TENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO-NO REELECCIÓN". EL JUEZ PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. JOSE TILO PEREZ SANCHEZ.



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL

DE PRIMERA INSTANCIA

OFICIO NO:

A S U N T O: Se rinde informe.

Huimanguillo, Tabasco, a 25 de Agosto de 2011.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION, DEL H. TRIBUNA
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO;
VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL 2 A AGO 2011

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ABGESO A LA JUE SON ACION

Por medio del presente y en relación a su atento oficio número TSJ/OM/UT/241/11, de fecha 17 de agosto del presente año, donde solicita **informe** de sentencias emitidas por el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal; hago de su conocimiento que este juzgado no es competente para realizar las mismas, ya que se realizó una búsqueda en el mismo, sin encontrar información alguna.

Sin otro particular que manifestarle, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

UEZA PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

LICDA. THELMA ELENA ASTRA OSORIO

L*TELO/cdc.

DEPENDENCIA: JDO. PRIMERO PENAL.

OFICIO NUM: 3222

ASUNTO: INFORME.

Villahermosa, Tab., a 29 de Agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCSESO A LA INFORMACIÓN DEL H.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

PRESENTE.



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/241/11, de fecha diecisiete de agosto del presente año, hago de su conocimiento, que previa búsqueda minuciosa en los diversos libros que se llevan en el juzgado, así como en el sistema de gestiones, no se encontró ningún dato en relación con sentencias emitidas respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el artículo 65 Fracción I, Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local.

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales

correspondientes.

ATENTA MENTE.

JUEZ PRIMER 🕽 📝 NAL DE PRIM. INST.

DR. FÉRNANDO ALBERTO MARTÍNEZ ARGAEZ

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE

PRIMERA INSTANCIA

OFICIO No: 1056 ASUNTO: Informe

Balancán, Tab., Agosto 26 de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
CIÓND E BORDO 2011

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y AGGESSA LONFOSSION,

En contestación a su oficio número TSJ/OM/UT/241/11, de fecha Diecisiete (17) de Agosto del presente año, INFORMO que de la revisión minuciosa practicada en los archivos de este Juzgado Penal a mi cargo, no se encontró registro alguno de expediente en el que conste sentencia emitida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado, respecto de las Acciones de Revisión Municipal; y de las Controversias Constitucionales, a que se refieren los artículos 61, y 65 Fracción I, Inciso G), respectivamente, de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

Sin otro particular le envío cordial saludo.

M.D MANUEL CABRERA CANSINO.

MENTE

PRIMERA INSTANÇIA

BALANCAN, TAB.

VAL DE PRI



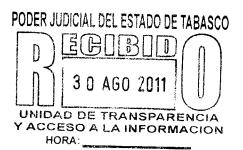
DEPENDENCIA: JUZGADO TERCERO PENAL

OF. NUMERO: 263

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco, Agosto 30 del 2011.

Mtra. Lilian Brown Herrera Vocal del Organo Estatal de Administración de bienes asegurados del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado. P r e s e n t e .



Por medio del presente y en atención a su oficio número TSJ/OM/UT/241/11, de fecha diecisiete de agosto del año en curso, me permito informar a Usted que no se ha emitido sentencia alguna, respecto a las acciones de revisión Municipal a que se refiere el articulo 65, fracción 1, inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local.

Sin otro particular que atender, me despido de usted y le envío un cordial saludo.



C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo. Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia.

aoc.**



DEPENDENCIA: JDO. QUINTO PENAL

OFICIO NUM: 559

ASUNTO: INFORME

Villahermosa, Tab., a 29 de Agosto de 2011

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL TABASCO.
P R E S E N T E .



En relación al oficio número TSJ/OM/UT/241/11, de fecha diecisiete de los corrientes, hago de su conocimiento que en este Juzgado a mi cargo, no existe ninguna sentencia emitida respecto de las acciones de revisión municipal a que se refiere el artículo 65 fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local.

Lo que comunico a Usted, para los efectos legales correspondientes.

ĂTŒNTAMENTE ∰J⊎EZ QUINTO PENAL DEL CENTRO, TABASCO

LIC JOSE JESUS DE LA ROSA ROSALES.



DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE PRIMERA

INSTANCIA.

OFICIO:

2854

ASUNTO:

SE ENVÍA INFORMACIÓN.

Cunduacán, Tab., 30 de Agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/241/11, del diecisiete (17) de los corrientes y recibido en esta fecha, le informo que en este Juzgado no se ha emitido ninguna sentencia respecto a acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local.

CHNDUACAN

ATENTAMENTE.

M.D. ANTONIA TRINIDAD LÓPEZ ESTRADA.

Amhq*

DEPENDENCIA: JDO. PENAL DE PRIM. INST.

OFICIO NUM.: 2648.

A S U N T O: EL QUE SE INDICA.

NACAJUCA, TAB. AGOSTO 31 2011

MAP.LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención al oficio número TSJ/OM/UT/241/2011 de fecha 17 de Agosto del presenten año, comunico a usted, que no es posible dar la información solicitada, ya que esta autoridad no es competente para conocer respecto de las acciones de revisión municipal que se refiere el artículo 65 fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

A TENTAMENTE
LÁ JUEZA PENAL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. PATRICIA SÁNCHEZ ROMERO

DEPENDENCIA: JUZGADO CUARTO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL OFICIO NUM: JP 147.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Villahermosa, Tabasco; 30 de Agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TRANSPARENCIA PRESENTE:



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/241/11 de fecha diecisiete de agosto del presente año, me permito informar a Usted, respecto a lo solicitado en el mismo, que esta Judicatura a mi cargo no ha tramitado ninguna causa en cuestión.

Sin más sobre el particular, reciba mi abrazo afectuoso.

ATENTAMENTÉ JUEZA CUARTO PÉNAZ DEL PRIMERA INSTANCIA DE CENTRO.

MDP. GUADALÚPE VAZQUEZ BAEZA.

DEPENDENCIA: JUZGADO PENAL DE 1ª. INST.

OFICIO NUMERO: 1302

ASUNTO: El que se indica.

Paraíso, Tab., Agosto 31 de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA EN EL ESTADO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



En atención a su oficio número TS/J/OM/UT/241/11, de fecha diecisiete de agosto del año dos mil once, informo a Usted, que en este Juzgado Penal de Primera Instancia a mi cargo, no existe cantidad por año de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el artículo 65 Fracción 1 inciso g) de la constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Artículo 61 de la Constitución Política Local (SIC)

Sin ofro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

LICDA. ANA MARIA RODRIGUEZ CASTILLO

mqi



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PENAL DE

CARDENAS, TABASCO

OFICIO NUMERO: JPPC/2694/2011

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

H. Cárdenas, Tabasco, 24 de Agosto del 2011.

MAP. LILIANN BRIOWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION.

HILLAG, FAS



En relación a su oficio numero TSJ/OMUT/241/11, de fecha 17 de Agosto del año actual, al respecto informo a usted, que ninguna.

Sin otro particular me despido de usted enviándole un cordial

saludo.

ATENTAMENTE JUEZ PRIMERO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. RAUL ARREOLA RAMON.



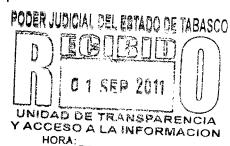
DEPENDENCIA: JUZGADO SEXTO PENAL

OFICIO NUMERO: 4422/J

ASUNTO: SE REMITE INFORMACION SOLICITADA.

Villahermosa, Tabasco; a 01 de septiembre de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. PRESENTE.



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/241/11, de fecha diecisiete de agosto del presente año, recibido en éste Juzgado el día treinta del mes y año antes mencionado, mediante el cual solicita se le informe en relación a la solicitud registrada por esa Unidad a su cargo, bajo el folio No. PJ/UTAIP/072/2011 (02640911), me permito informarle que en éste Juzgado a mi cargo, *no existe ninguna sentencia* emitida respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el artículo 65 Fracción 1 inciso q), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ni de controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local.

Lo que informo a usted, para su conocimiento y efectos

correspondientes TENTAMENTE ÜFRÄGIO ÈFΕCTΙΝΦ. NO REELECCIÓN. M.D.'NLG/mtco. C.c.p. Archivo

Dependencia: Juzgado Segundo Civil.

Oficio: 2939.

Asunto: se remite informe.

Villahermosa, Tabasco; 18 de agosto 2011.

MAP, LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO ALA INFORMACION. PRESENTE.



En cumplimiento al oficio TSJ/OM/UT/242/11, le comunico que respecto a las acciones de revisión municipal que refiere el articulo 65 fracción 1, inciso g), de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Tabasco y de las controversias constitucionales a que se refiere el articulo 61 del citado ordenamiento, esta autoridad ninguna sentencia a dictado, cabe mencionar que los procedimientos citados es competente para conocer los mismos, el Pleno del Tribunal Superior de Justicia.





DEPENDENCIA: TERCERO DE LO CIVIL

DEL PRIMERA INSTANCIA. **OF. NUM.:** 3452

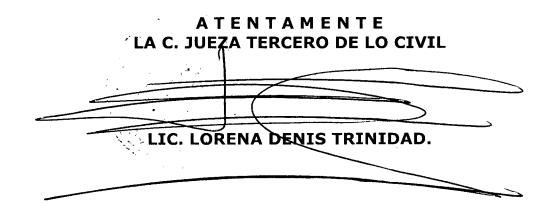
ASUNTO: SE RINDE INFORME.

VILLAHERMOSA, TAB; 19 DE AGOSTO DE 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. PRESENTE.

En atención a su similar TSJ/OM/UT/242/11 de diecisiete de agosto del año en curso, me permito informarle que este juzgado en los últimos años no ha emitido sentencias en relación a las acciones de revisión municipal a que se refiere el Artículo 65 Fracción I, Inciso g) de la Constitución Política del Estado, ni de controversias constitucionales a que se refiere el Artículo 61 de la Constitución Local.

Sin otro particular reciban un cordial saludo.





DEPENDENCIA: Juzgado Sexto Civil.

OF. NÚM. 3018.

ASUNTO: Se informa.

Villahermosa, Tabasco, agosto 19 de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PRESENTE

En atención al oficio TSJ/0M/UT/242/2011 de fecha 17 de agosto del año en curso, le informo que en el Juzgado a mi cargo con relación a:

- Sentencias emitidas en este Juzgado respecto de acciones de revisión Municipal a que refiere el artículo 65 fracción I inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. No se ha dictado ninguna ya que conforme al citado precepto constitucional dichas acciones deben plantearse ante el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local. No existe.

Sin otro particular le envío un cordial saludo.

ATEN

10 H**ERN**ÁNDEZ ANGÉLICA SE O DE LO CIVIL **JUEZ**

1 5 AGO 2011 UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A HORA: ... 1

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCOVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE CARDENAS TABASCO. DFICIO: 2434. 9 AGO 2011 **ASUNTO:** EL QUE SE INDICA. UNIDAD DE TRANSPARENCIA CÁRDENAS, TAB, AGOSTO 19 DE 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. PRESENTE:

Encontestación al oficio TSJ/OM/UT/242/2011 de fecha diecisiete de agosto de dos mil once, le hago de saber que después de hacer una revisión minuciosa en este juzgado a mi cargo no se encontró ningún caso de sentencias respecto de las acciones de revisión municipal, a que se refieren los Artículos 61 y 64 fracción 1 inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Lo anterior, para los efectos legales a que

haya lugar.

ATENTAMENTE: LA C. JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

LIC. NORMA LETICIA FELIX GARCIA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO

DIST RIZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA CON RESIDENCIA EN H. CARDENAS, TABASCO

Código Postal 86500

Tel.:01(993) 3 58 2000 Ext. 3080



Dependencia: Juzgado Primero Civil

Asunto: Constancia de inexistencia de expediente

Villahermosa, Tab., A 22 de agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.

PRESENTE



En atención a la solicitud que hace Mediante oficio número TSJ/OMT/242/2011, le informo a usted, que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en los registros, libros de gobierno y de índice que obran en este juzgado a mi cargo, no se encontró juicio tramitado respecto de acciones de revisión municipal a que se refiere el artículo 65 fracción 1 inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ni de Controversias Constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local.

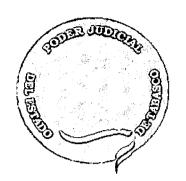
Lo anterior para su conocimiento y efectos legales procedentes

ATENTAMENTE.

LA C. JUEZA PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE CENTRO

M.D. YOLIDABEY ALVARADO DE LA CRUZ

c.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo. Magistrado Presidente de TSJ: Para su conocimiento.



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE

PRIMERA INSTANCIA.

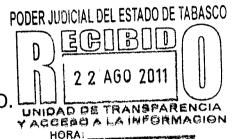
OFICIO NUM.: 2348-2011.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

COMALCALCO, TABASCO, AGOSTO 22 DEL 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO. VILLAHERMOSA, TABASCO.



Con el presente y en atención al oficio número TSJ/OM/UT/242/11, de fecha 17 de agosto del 2011, le informo lo siguiente: Que en este juzgado a mi cargo, no existen sentencias respecto de acciones de revisión Municipal a que se refiere el artículo 65, fracción I, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ni controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

LIC. OSCAR PÉREZ ALONSO.

LIC'OPA/L'Acm*

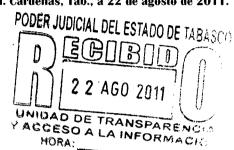


Depe	ndenc	sia Siguzgado segundo civil
Of.		2921-2011
Exp.	No.	
		* * * *.

ASUNTO: CONTESTANDO OFICIO NUM. TSJ/OM/UT/242/11.-

H. Cárdenas, Tab., a 22 de agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL PODER JUD. VILLAHERMOSA, TABASCO. PRESENTE:



Por este medio y en atención a su oficio numero TSJ/OM/UT/242/11, de fecha diecisiete de agosto de dos mil once, hago del conocimiento que en este juzgado a mi cargo, no se ha dictado ninguna sentencia con respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el articulo 65, fracción 1, inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, por lo que informo lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

Sin más por el momento, me despido con un cordial



saludo.



DEPENDENCIA: JDO. 4TO. CIVIL OFICIO NUM. 3045/2011

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Villahermosa, Tabasco. 22 de Agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

TÍTULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO. PRESENTE

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/242/11, del diecisiete del mismo mes y año, respecto a la solicitud de información registrada bajo el folio PJ/UTAIP/072/2011, que a la letra dice:

"...La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia en las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 fracción 1, inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local."

Al respecto le informo:

Que <u>son facultades exclusivas del Tribunal Superior de Justicia, funcionando en pleno,</u> dirimir los conflictos de carácter jurídico que surjan entre los Municipios y cualquiera de los otros dos Poderes del Estado, así como la posible contradicción entre un acto o disposición de carácter general emitida por el cabildo con alguna disposición contemplada en la Constitución Local.

En ese sentido, solamente el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, al ser el único competente para conocer de las acciones de revisión municipal y las controversias constitucionales a que se refiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es el que está, en todo caso, en posibilidad de proporcionar la información solicitada, ya que los Juzgados Civiles, conforme al numeral 39 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, no tienen competencia explícita para conocer de dichas figuras jurídicas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ATENT



OFICIO

JUZGADO: CIVIL DE PRIMERA

INSTANCIA.

OFICIO NO. PODO DE DICIAL DEL ESTADO DE TABASCO



FRONTERA, CENTLA, TAB., A 22 DE AGOSTO DEL 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA EN EL ESTADO.
P R E S E N T E .

Por medio del presente y en atención a su oficio TSJ/OM/UT/242/11 de fecha diecisiete de agosto del dos mil once, informo a Usted, lo siguiente:

- 1.- No se han radicado en este juzgado asuntos en donde se hayan ventilado Acciones de Revisión Municipal a que se refiere los artículos 61 y 65 Fracción 1 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.
- 2.- En consecuencia no ha recaído sentencia alguna en dichos asuntos toda vez que no se ha tramitado en este juzgado juicios en donde los servidores públicos y hayan cometido faltas u omisiones en los intereses públicos así como tampoco contradicciones entre actos o disposiciones de carácter general emitida por el cabildo con alguna disposición contemplada en la constitución local.

Habiendo dado cumplimiento al oficio me despido de Usted, reiterándole mi lealtad y respeto.

Centia, Taba

A J E N J A M E N T E . CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

VILLEGAS PÉREZ.



DEPENDENCIA: JUZGADO QUINTO CIVIL DE

PRIMERA INST.

OFICIO NUM.: 3129

ASUNTO: Se contesta oficio

Vhermosa., Tab., Méx.; viernes, 19 de agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



En contestación a su oficio TSJ/OM/UT/242/11, de fecha 17 de agosto del presente, le informó que se realizó una búsqueda en los libros de Índice y de Gobierno que se llevan en este juzgado así como en el sistema esfera, y no se lleva juicio entre entidades municipales o controversias a los que hace referencia.

A T E N T/A MY PANT T E
JUEZA QUINTO CIVILIDE PRIMIERA INSTANCIA.

LIC. VERONION MARTÍNEZ

Av. Gregorio Méndez Magaña s/n. col. Atasta de Serra Mhermosa. Tab. Mex. (Frente al recreativo de Atasta)

Juzgados Chriles y Familianes del Centro

Tels y fax. (01993) 3152179 y 3153956 Ext. 106

C.P.86100



DEPENDENCIA: Juzgado Civil de Primera Instancia.

OFICIO NUM: 338

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, 22 agosto de 2011

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPAREN
INFORMACIÓN.

PRESENTE.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

DEBBB D

ARENCIAZY AGCESSO A LA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA ANTORMASIÓN
HORA:

En atención a su oficio TSJ/OM/UT/242/11, de fecha 17 de agosto del presente año, informa a Usted que no hay ninguna sentencias emitida por el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el articulo 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere al Art. 61 de la Constitución Local SIC.

ATENTAMENTE

JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO PRIMER DISTRITO JUZICIAL DEL ESTADO, TENOSIQUE DE PINO SUAREZ, TABASCO.

LICENCIADO FLAVIO PEREYRA PEREYRA.

Calle Guadalupe Victoria esq. con Vicente Guerrero s/n, col. Lázaro Cárdenas del Río, Tenosique de Pino Suárez., Tab. Mex. C.P.86901

Centro de Justicia Civil, Penal y de Paz

Tel. (01993) 3582000 Ext. 3021



DEPENDENCIA: Juzgado Civil 1ra Instancia

NUM. DE OF. 1972-2011 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Huimanguillo, Tabasco, Agosto 22 del 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

Titular de la Unidad de Transparencia Y Acceso a la Información del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado. Villahermosa, Tabasco.

presente:

Por este conducto y en atención al oficio número TSJ/OM/UT/242/11, recibido el 22 de agosto de este año, hago saber lo siguiente:

Que la suscrita no tiene conocimiento que se hayan planteado algunos de los casos específicos a que se refieren los numerales señalados en el oficio antes referido; y de darse el caso en su oportunidad lo haré de conocimiento.

Sin otro particular envío cordiales saludos y quedo

de Usted.





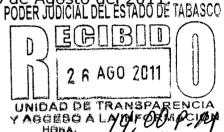
Dependencia: Juzgado Primero Civil de 1ra. Inst.

Oficio No. 154

Asunto: El que se indica.

Paraíso, Tabasco, a 26 de Agosto del 2011 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
PRESENTE.



En relación al oficio número TSJ/OM/UT/242/2011, recibido en ésta fecha, informo que no se ha dado tramite a ninguna acción de las señaladas en su simil, y por tanto ninguna sentencia al respecto se ha dictado en este Juzgado.

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA JUEZA RIMERO CIVIL/DE PRIMERA INSTANCIA

DA. ROSALIMOA SANTANA PEREZ.

PARAISO

Rac.



DEPENDENCIA: JUZGADO PRIMERO CIVIL

DE PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NÚMERO: 2274.

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

COMALCALCO, TABASCO, 25 DE AGOSTO DE 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

VILLAHERMOSA, TABASCO.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

2 A AGO 2011

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION HORA:

En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/242/11 de fecha diecisiete de agosto del presente año, le comunico que en este juzgado a mi cargo, no se emitió sentencia alguna respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el artículo 65 fracción 1 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local. (SIC).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



M.D.NACO/lcbc.**



DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE PRIM. INST.

OFICIO No. 610

ASUNTO: El que se indica

Balancán, Tabasco, a 25 de Agosto de 2011.

WIAP. LILIANN BROWN HERRERA.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Y ACCESO A LA INFORMACION.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LUCCE

VILLAHERMOS

En atención oficio su número TSJ/OM/UT/242/11 de fecha diecisiete del actual, y recibido con ésta fecha, me permito informarle que en este juzgado a mi cargo no se ha emitido ninguna sentencia respecto de las acciones de revisión municipal a que se refiere el art. 65 fracción 1 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, ni de las controversias constitucionales a que se refiere el art. 61 de la Constitución Local.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

TAMENTE CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.

SANCHEZ FRIAS.

Gpe.



DEPENDENCIA: JUZGADO SEGUNDO CIVIL

OFICIO NO:277

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

PARAISO, TABASCO A 29 DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y E B B D DE TABASCO
ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE 12 9 AGO 2011

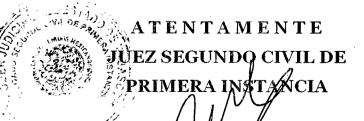
JUSTICIA DEL ESTADO.

PRESENTE:

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A JA INFORMACION
HORA:

En cumplimiento, al oficio numero TSJ/OM/UT/242/11 de fecha Diecisiete de Agosto del dos mil, me permito informar a usted, que en virtud de que este Juzgado fue creado a partir del día Veinte de Junio del presente año, no ha emitido sentencia de acciones de revisión municipal, y así mismo me doy como enterado, que dicha unidad de sistema infomex, quedo registrado con el número de folio PJ/UTAIP/072/2011.(02640911).Todo lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Sin otro particular, reciba un cordial y afectuoso saludo.



LÍC. PABIO MAGAÑA MURILLO

C.C.P. DR. Rodolfo Campos Montejo-Magistrado/Puesindete Del TSJ.- para su superior CONOCIMIENTO C.C.P.- Archivo.



Presente.

Dependencia: Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. 2676

Asunto: El que se indica.

Nacajuca, Tab., Méx.; martes, 30 de agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

DEGIBOD

A O AGO 2011

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCERS A LA INFORMACION
HORA:

En cumplimiento a su oficio número TSJ/OM/UT/242/11 de fecha diecisiete del presente mes y año, recibido en este juzgado el día de ayer, le informo lo siguiente:

Es material y jurídicamente imposible que en este Juzgado exista sentencia respecto a la información solicitada porque la REVISIÓN MUNICIPAL prevista en el artículo 65 fracción 1 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la propia ley, corresponde al PLENO del Tribunal Superior de Justicia del Estado conocer y resolver; por lo que expongo tal situación para los efectos que procedan.

Le reitero mi respeto, enviándole un cordial saludo.

ENTAMENTE LDEPRIMERA INSTANCIA

C. TRIMDAD GONZÁLEZ SANCHEZ



Dependencia: _Juzgado Civil de Primera Inst.

Oficio No. 1640

Asunto: El que se indica.

Teapa, Tab., a 30 de agosto de 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.



Por medio del presente comunico a Usted, en atención a lo solicitado por oficio numero TSJ/OM/UT/242/11, del 17 de agosto de 2011, que previa búsqueda en los archivos del Juzgado Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con sede en el municipio de Teapa, Tabasco, a mi cargo, no se encontró dato alguno de que exista sentencia respecto de controversias constitucionales y acciones de revisión municipal, a que se refieren los artículos 61 y 65, fracción I, inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, pues corresponde al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, conocer de esos asuntos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.



Dependencia: juzgado civil

Oficio no. 2244.

Cunduacán, Tab., a 31 de Agosto de 2011.

M.A.P. Liliann Brown Herrera Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Villahermosa, Tabasco.



En cumplimiento al oficio número TSJ/OMUT/242/11, de diecisiete de agosto del presente año, informo que respecto a lo peticionado no se ha dictado sentencia en ninguno de los asuntos de conformidad a lo establecido en el artículo 65 fracción 1 inciso g) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local, en este juzgado a mi cargo.

Sin otro particular le envió un afectuoso saludo.

A en tam én le

La jueza dvil de primere instancia.

Lic. Lili del/Rosario Hernández Hernández.

DISTRITO

DEPENDENCIA: JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL,

MACUSPANA, TABASCO.

NUM. DE OFICIO: 3037/J/2011

ASUNTO: SE RINDE INFORMACION SOLICITADA.

Macuspana, Tab., a 19 de agosto del 2011.

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

En atención a su oficio número **TSJ/OM/UT/242/11** de fecha diecisiete de agosto del presente año, y recibido el día de hoy, respecto a la solicitud que hace informo a usted lo siguiente:

Que en este juzgado a mi cargo, no se ha dictado ninguna sentencia derivada de las acciones de revisión municipal a que se refiere el artículo 65 fracción 1 inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las Controversias constitucionales a que se refiere el Artículo 61 de la Constitución Local.

Lo que informo a usted para los efectos legales correspondientes.

LIC ADALBERTO ORAMAS CAMPOS
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
PODER JUDICIAL DEL E

L'AOC/mhl.



Dependencia: Juzgado mixto de 1ra. Inst.

de Jonuta, Tabasco.

Oficio No.

612

Asunto:

Se rinde informe.

Jonuta, Tab., a 19 de Agosto 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO.



En atención a su oficio número TSJ/DJA/J1/241/11 de

fecha diecisiete de agosto del dos mil once, le manifiesto lo siguiente:

Respecto a la información solicitada este Juzgado no resulta ser competente ni facultado para conocer de las acciones de revisión municipal ni de controversias constitucionales, como se puede observar en los arábigos 65 Fracción 1, inciso g), 61 y 68 de la Constitución Local. No omito manifestarle que quien debe conocer de dicha información resulta ser el Pleno del Tribunal superior de Justicia del Estado de Tabasco, de acuerdo a los preceptos citados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un

cordial saludo.

ATENTAMENTE SUFRACIO EFECTIVO NO REELECCION EL JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA.

M.D. MOISÉS PALACIOS HERNANDEZ.

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE la. INST.

OFICIO No. 1887

ASUNTO: El que se indica.

Villa la Venta, Huimanguillo, Tab., Agosto 23 de 2011.

MAP. LILIANA BROWN HERRERA. TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL EDO. VILLAHERMOSA, TABASCO



En atención a sus oficios número TSJ/OM/UT/242 y 242/2011, de fechas 17 de Agosto del año en cita, comunico a Usted, que en este Juzgado a mi cargo, no existen sentencias emitidas, respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el artículo 65 fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el artículo 61 de la Constitución Local, (SIC).

Sin otro asunto que tratarle, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
LA JUEZA MIXTO DE PRIMERAJINSTANCIA.

LIC. MARÍA ELENA NOVELO GARCÍA

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejo. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Para su conocimiento



Dependencia. Juzgado Mixto de Primera Instancia. Oficio num. 208

E. Zapata, Tab. a 30 de agosto del 2011

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION.
PRESENTE.

En atención al oficio TSJ/OM/UT/241/11, me permito informar a usted, que en este juzgado a mi cargo, hasta la presente fecha no se ha ventilado proceso o juicio alguno respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el art. 65 Fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el art. 61 de la Constitución Local. (SIC).

Sin otro particular me despido de Usted, enviándole una afectuoso saludo.

DISTRITO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO
DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

PODER JUDICIAL DEL CARMEN DOMINGUEZ CAMPOS.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

UNIDAD DE TRANSFARENCIA

UNIDAD DE TRANSFARENCIA

UNIDAD DE TRANSFARENCIA

HERAL

UNIDAD DE TRANSFARENCIA

HERAL

UNIDAD DE TRANSFARENCIA

HERAL

HERAL

HERAL

PAGEGGO A LA MIRO PINASCION

HERAL

LENTO DE TRANSFARENCIA

HERA

DEPENDENCIA: JUZGADO MIXTO DE

PRIMERA INSTANCIA.

OFICIO NUM. : 212

ASUNTO: SE ENVIA INFORMACIÓN

Jalapa, Tabasco, a 26 de Agosto del 2011.

MAP. LILIANN BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN. VILLAHERMOSA, TABASCO



En atención a su oficio número TSJ/OM/UT/241/11, informó a usted que en este Juzgado a mi cargo no existe ninguna sentencia al respecto.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ MIXTO DE PRÌMERA INSTANCIA.

LÍC. LUDWIG OVANDO RAMON

L'LOR/ysc*



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

DEBED

O 1 AGO 2011

UNIDAD DE RANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACION
HORA:

PJ/UTAIP1072/2011

Acuse de Recibo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha de presentación de la solicitud:

26/07/2011 11:46

Número de folio:

02640911

Nombre o denominación social del solicitante:

CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ



Información que requiere:

Nombre del representante:

La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1 Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local. Asimismo solicito, me sean remitidas las citadas sentencias a mi correo electrónico.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

- * No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.
- * Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: 29/08/2011

según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP v 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles:29/08/2011

según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **22/08/2011** según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles:08/08/2011

según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **29/08/2011** según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles:08/08/2011

según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

- * Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.
- * Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3

último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información



Folio Infomex: 02640911

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/248/11

Interesado: CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ. ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZO.

Villahermosa, Tabasco a 22 de Agosto de 2011.

vistos. Para alender la solicitud de Acceso a la información Pública, presentada el día
veintiséis de julio de dos mil once, a las once horas con cuarenta y seis minutos, y recibida
en esta Unidad con fecha uno de agosto del presente año, correspondiéndole el Folio
Infomex No. 02640911, formulada por CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ y
registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/072/2011, en la que requiere lo
siguiente:
"La cantidad, por año, de sentencias que emitió el Tribunal Superior de Justicia
respecto de las acciones de revisión Municipal a que se refiere el Art. 65 Fracción 1
Inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y de las
controversias constitucionales a que se refiere el Art. 61 de la Constitución Local.
Asimismo solicito, me sean remitidas las citadas sentencias a mi correo electrónico.
[SIC]"

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 45 del Reglamento; se hace saber a CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, que a fin de poder dar respuesta a su petición, se solicita una prórroga de diez días hábiles que permita contar con la contar con la contar con la contar con la contar contar con la contar con la contar co

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Ampliación de Plazo:------

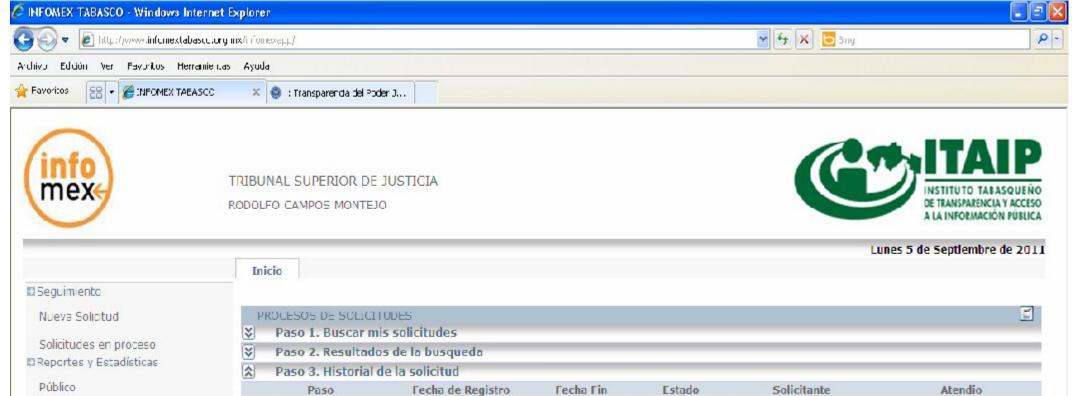
Página 1 de 2



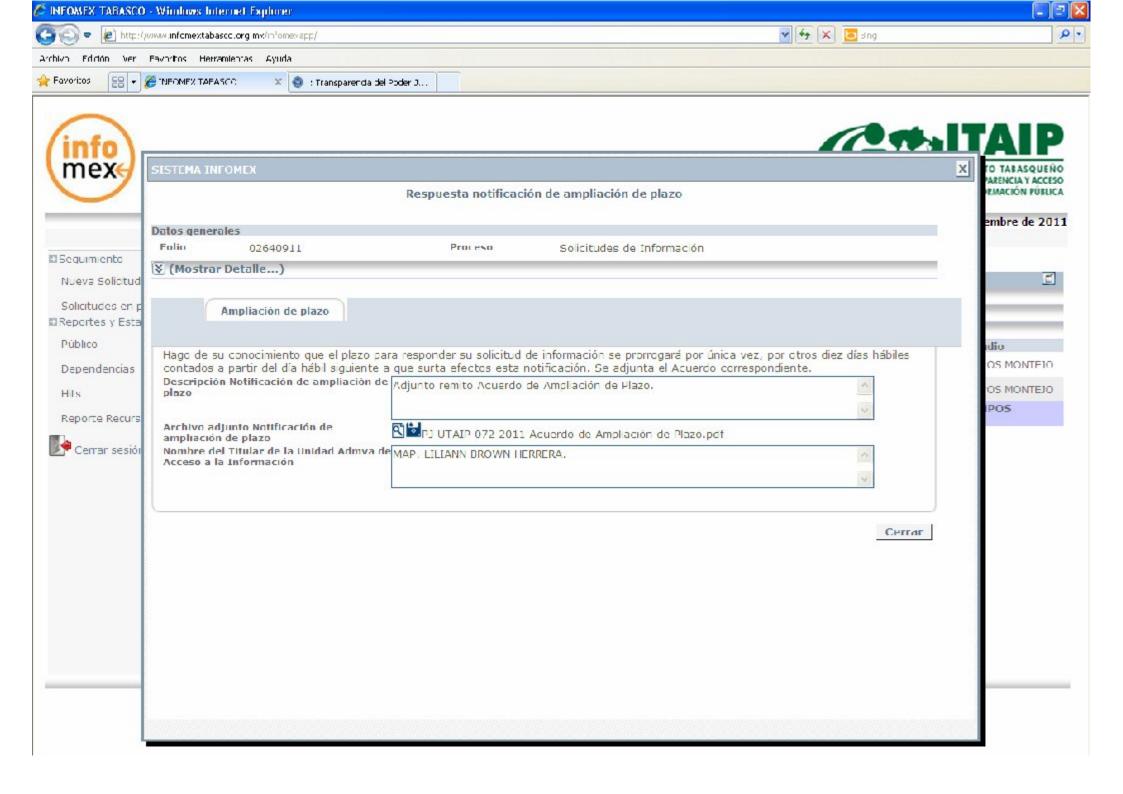
Poder Judicial del Estado de Tabasco Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

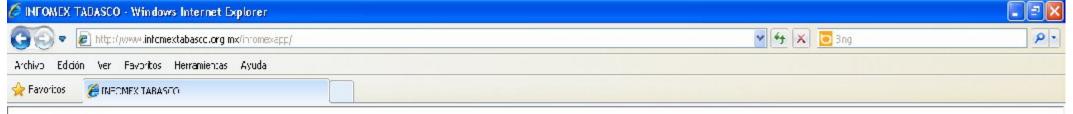


de tiempo, para atender su solicitud, lo antenor, a lin de entregar la información en tiempo
y forma, de acuerdo a la Ley vigente en la materia
SEGUNDO: En consecuencia, se emite el presente acuerdo de ampliación de plazo, de
conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco
TERCERO: Toda vez que el solicitante CARLOS NAHUM GONZALEZ SANCHEZ, presentó
su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-
Tabasco, notifiquesele el presente acuerdo por el mismo medio, conforme a lo dispuesto
por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley
CUARTO: Publíquese la solicitud recibida y el presente acuerdo de ampliación de
plazo, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10,
fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado
de Tabasco
MAP. LILIANN/BROWN HERRERA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN C.c.p Archivo.
C.c.p Comité de Transparencia y Acceso a la Información.











TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RODOLFO CAMPOS MONTEJO

Inicio



Martes 6 de Septiembre de 2011



Dependencias

Hts

Reporte Recurso de Revisión



PROCESOS DE SOLICITUDES Paso 1. Buscar mis solicitudes Paso 2. Resultados de la busqueda Paso 3. Historial de la solicitud Paso Fecha de Registro Fecha Fin Estado Solicitante Atendio Sujeto Obligado determina 26/07/2011 11:46:45 23/08/2011 10:07:42 CARLOS NAHUM GONZALEZ En Proceso RODOLFO CAMPOS MONTEJO tipo de gestión SANCHEZ a.m. 23/08/2011 10:07:42 23/08/2011 10:08:36 CARLOS NAHUM GONZALEZ En Proceso Determina tipo de respuesta RODOL FO CAMPOS MONTEJO SANCHEZ a.m. a.m. Respuesta notificación de 23/08/2011 10:08:36 23/08/2011 10:19:11 En proceso conCARLOS NAHUM GONZALEZ RODOLFO CAMPOS MONTEJO ampliación de plazo a.m. respuesta SANCHEZ Notificación de CARLOS NAHUM GONZALEZ Determina tipo de respuesta 23/08/2011 10:19:11 05/09/2011 10:26:23 ampliación de RODOLFO CAMPOS MONTEJO SANCHEZ luego ampliación plazo a.m. a.m. plazo Vía medios electrónicos 06/09/2011 10:26:23 05/09/2011 10:30:36 Con respuesta CARLOS NAHUM GONZALEZ RODOLFO CAMPOS MONTEJO luego ampliación plazo terminal SANCHEZ a.m.

